



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Impugnación de Paternidad
Demandante. Wilmar Esneyder García Claros
Demandada. Katherine Vanessa Fernandez S
Radicado. 2022-00076-00

Auto Sustanciación No. 49.

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron el dictamen pericial- prueba de ADN, el Juzgado le imparte aprobación y dispone incorporarlo como prueba al proceso.

De conformidad con el artículo 386, numeral 4 literal a y b del C. G. P, se procederá a dictar sentencia de plano, luego de ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07cddd50e783106512fdda740684bb5dab5b6f6b25fdd47bbb7d7d282fa792**

Documento generado en 29/01/2024 07:33:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>